



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	x
Cobro de Impuesto predial				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	ZUM/TM/S01	
Están obligadas al pago del Impuesto Predial las personas físicas y jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras, según se trate, de inmuebles en el Estado.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado De México vigente. Artículos del 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura o recibo de pago por el pago del impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El periodo especificado en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es a petición de parte por así convenir a sus intereses.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
- Clave Catastral. - Ultimo recibo de pago predial. - Identificación oficial.	Si Si Si	No 1 1	Artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado De México vigente. Artículos del 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
- Clave Catastral. - Ultimo recibo de pago predial. - Identificación oficial.	Si Si Si	No 1 1	Artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado De México vigente. Artículos del 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se proporciona la clave catastral al personal que opera en las cajas autorizadas de la Tesorería Municipal. - Se le menciona el monto a pagar o se le proporciona una impresión del monto adeudado con datos de inmueble. - El particular puede realizar el pago en efectivo, con tarjeta bancaria, transferencia bancaria o cheque certificado. - El cajero al realizar el cobro del importe emitirá un recibo o factura con los datos del inmueble, monto pagado, sello de la tesorería y firma del cajero.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Se emite el recibo posterior al pago del impuesto predial.			
COSTO:	El monto anual del impuesto a pagar, será el resultado de sumar a la cuota fija que corresponda de la tarifa, el resultado de multiplicar el factor aplicable previsto por cada rango, por la diferencia que exista entre el valor catastral del inmueble de que se trate y el valor catastral que se indica en el límite inferior del rango relativo. Fundamento Jurídico Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas autorizados por la Tesorería Municipal o mediante el portal del Estado de México como opción del pago predial en línea.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	En el caso de que en inmueble se encuentre registrado en el padrón catastral municipal.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Municipio de Zumpango				Tesorería Municipal del Zumpango	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L. C. José Luis Juárez Guerrero.	
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Juárez Centro	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Bo. San Juan		MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:45 a 18:00 Sábados de 8:45 a 13:00		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica			No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Caja autorizada en Plaza Town Center Zumpango				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L.C José Luis Juárez Guerrero			
DOMICILIO:	CALL E:	Carretera Zumpango - Tecámac	NO. INT. Y EXT.:	2000	
COLONIA:	San Sebastián		MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:45 a 18:00 Sábados de 8:45 a 13:00		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica.			No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pagar mi predial por internet?				
RESPUESTA:	Sí, en el portal de Gobierno del Estado, en la página https://edomex.gob.mx/				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si no soy el propietario, ¿puedo pagar el impuesto predial?				
RESPUESTA:	Sí, solo debe proporcionar la clave catastral del inmueble.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los recibos de pago predial llegan a mi domicilio?				
RESPUESTA:	No, para realizar el pago hay que presentarse en las cajas autorizadas de la Tesorería Municipal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	06/Febrero/2024.
C. María Guadalupe Orozco García	
NOMBRE COMPLETO	
TESORERÍA	
NOMBRE COMPLETO	